CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 29 de Abril de 2.015.-

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 13/2.015. ID Nº 293.906 CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PINTURA E INSECTICIDA". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 350.*** **ADQUISICION DE PINTURA E INSECTICIDA.**

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según **Resolución Nº 055/2015, de fecha 31 de Marzo** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT – Jefe de Sección de U.O.C**
- ✓ **Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL – Jefe de Sección Serv. Grales**
- ✓ **Sr. MELIANO AMARILLA – Técnico Administrativo**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **LEDY MARILYN AGUIRRE FERNANDEZ**
2- **SARA ELIZABETH PAREDES JARA**
3- **PINTUPAR S.R.L**
4- **DICOPAR S.R.L**
5- **ROSA VIVEROS BRITEZ**
6- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

1- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) **Nº de PAC** : **293.906**
b) **Nombre del Llamado: ADQUISICION DE PINTURA E INSECTICIDA.**
c) **Modalidad** : **CONTRATACION DIRECTA**

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 13/2015 de fecha 20 de Abril de 2.015, en el local de la Oficina de la U.O.C, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

OFERENTES	RUC	MONTO
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	80053392-5	4.714.750
GABVER	4553351-2	4.870.000
OLIVA COMERCIAL	1.722.347-4	5.069.500

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	DOS HERMANOS AUTOSERV. DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	GABVER	OLIVA COMERCIAL
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Rectificación Caaguazú

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores DOS **HERMANOS AUTOSERV. DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A**, **GABVER** y **OLIVA COMERCIAL**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia que no se han detectado errores aritméticos.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para la Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú.**

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria, por un monto de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones)**. ----------

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

<u>OBSERVACION:</u> la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) y la totalidad de la compra asciende a la suma de Gs. 4.714.750 (Guaraníes Cuatro millones setecientos catorce mil setecientos cincuenta).

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Seccion U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Circunscripción Judicial de Canindeyú

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria.

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 350	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
01	INSECTICIDA EN AEROSOL	71	42	29
02	PINTURA SINTETICA COLOR MARFIL O TRIGO	6	3	3
03	PINTURA AL AGUA DE 18 LITROS COLOR MARFIL O TRIGO	5	3	2

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PINTURA E INSECTICIDA"**, **PAC Nº 293.906** a las siguientes empresas: ----------

a.1) DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A, por un monto total de **Gs. 1.984.000 (Guaraníes Un millón novecientos ochenta y cuatro mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.----------

DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 350	Precio Unitario	Precio Total
1	29	INSECTICIDA EN AEROSOL, MARCA MATIRIS , PROCEDENCIA NACIONAL	18.500	536.500
2	3	PINTURA SINTETICA COLOR MARFIL O TRIGO, MARCA RESICOLOR, PROCEDENCIA BRASIL.	145.000	435.000
3	2	PINTURA AL AGUA DE 18 LITROS COLOR MARFIL O TRIGO, MARCA BLASCOR, PROCEDENCIA NACIONAL	506.250	1.012.500
		SUB-TOTAL		1.984.000
		I.V.A 10 %		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		1.984.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 055/2.015, de fecha 31 de Marzo de 2015, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SECCIÓN DE SERV. GRALES

Sr. MELIANO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Recebido en el Departamento de Administración el 29 de abril
Del 2015 siendo 12:30 horas.